



32.

Fusagasugá. 2020 – 04 - 17.

Señores
GAMMA IA SAS

REF: Respuesta observación allegadas dentro de la solicitud de cotización que tiene por objeto Interventoría para la revisión integral, actualización y ampliación del bloque A, Extensión Soacha

En atención a las observaciones enviadas al correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co el día 16 de abril de 2020, esta dirección a continuación le dará respuesta:

PRIMERA OBSERVACION

“(...) En la información enviada no se evidencia cuadro de áreas del diseño arquitectónico, por favor enviar (...)”.

RESPUESTA

Se aclara que este contrato no tiene tal alcance de diseño arquitectónico. El adjudicatario de este contrato se encargará de revisar y avalar (y demás actividades relacionadas que se deriven de la interventoría) los diseños presentados por el consultor del contrato F-CTC 312 de 2019, como se explica en el ABSr 097 (documento que hace parte de los pliegos de la presente invitación). El área de diseño contemplada para el contrato F-CTC 312 de 2019 es de 3500 m2 aproximadamente.

SEGUNDA OBSERVACION

“(...) No es claro el alcance de la interventoría, es solo de diseños o diseños y supervisión técnica. Por favor aclarar y como se vería reflejado en la forma de pago (...)”.

RESPUESTA

Se aclara que este contrato no tiene tal alcance de diseño. El adjudicatario de este contrato se encargará de revisar y avalar (y demás actividades relacionadas que se deriven de la interventoría) los diseños presentados por el consultor del contrato F-CTC 312 de 2019, como se explica en el ABSr 097 (documento que hace parte de los pliegos de la presente invitación).



A continuación, se relaciona la forma de pago contenida en el ABSr 097, documento que hace parte de los pliegos de la presente invitación:

Un primer pago correspondiente al 28% del valor del contrato a la entrega a satisfacción de las actividades correspondientes al ítem 1 y 2. Un segundo pago correspondiente al 42% del contrato a la entrega a satisfacción de las actividades contempladas en los ítems 3,4 y 4. Un último pago del 30% correspondiente a la entrega a satisfacción de la actividad 6.

Nota: En el segundo pago hay un error de digitación, el cual será pagado con la entrega a satisfacción de las actividades contempladas en los ítems 3,4 y 5.

TERCERA OBSERVACION

"(...) En la información enviada no se evidencia un cronograma preliminar del proyecto, por favor suministrar (...)"

RESPUESTA

Es importante mencionar que el desarrollo de este contrato de interventoría está sujeto al desarrollo del contrato F-CTC 312 de 2019. Por lo que corresponderá al adjudicatario del presente proceso de contratación; solicitar, revisar y hacer seguimiento al cronograma que suministre el contratista del contrato F-CTC 312 de 2019.

Cordialmente,

JONATAN ALEJANDRO SANCHEZ
Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

32.1-41.3



32.

Fusagasugá. 2020 – 04 - 17.

Señores

INGESISMICA

REF: Respuesta observación allegadas dentro de la solicitud de cotización que tiene por objeto Interventoría para la revisión integral, actualización y ampliación del bloque A, Extensión Soacha

En atención a las observaciones enviadas al correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co el día 16 de abril de 2020, esta dirección a continuación le dará respuesta:

PRIMERA OBSERVACION

“(...) Se solicita a la entidad disminuir los años de experiencia general de los siguientes profesionales a mínimo 8 años puesto que es una experiencia general acorde con el objeto y monto del proceso. Estos profesionales con 8 años de experiencia general mínima están en la facultad y capacidad de ejecutar este tipo de contratos: DIRECTOR DE REVISION EXTERNA, REVISOR GEOTECNISTA, REVISOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CORRIENTE, NORMAL, REGULADA E ILUMINACIÓN. REVISOR DEL SISTEMA, VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V. REVISOR PARA SISTEMA HIDROSANITARIO, PLUVIAL, DE ALCANTARILLADO Y RED CONTRA INCENDIOS (...)”.

RESPUESTA

Los años de experiencia de los profesionales solicitados corresponden al calculo que soporta el valor de la interventoría en relación a su porcentaje de dedicación. Por lo tanto, la Universidad no acoge su solicitud.

Cordialmente,

JONATAN ALEJANDRO SANCHEZ

Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios

RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO

Director de Bienes y Servicios

32.1-41.3